

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PARA PROGRAMAS Y MANTENIMIENTO EN EL ÁMBITO DE PERSONAS MAYORES CONVOCADO POR ORDEN DE 17 DE JULIO DE 2024, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, CONCILIACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD, PARA EL EJERCICIO 2024

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, correspondientes a la línea subvenciones institucionales para programas y mantenimiento en el ámbito de personas mayores, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de **5 días**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen.

De conformidad con el artículo 22 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: JOSÉ ANTONIO ROMERO SOMOSIERRA

CL. LUIS MONTOTO 89, 41018 SEVILLA

Telef. 955006828 Fax.



Código:	Ry71i748PFIRMAJ7BbrlQ02OGQEvtl	Fecha	06/09/2024
Firmado Por	JOSE ANTONIO ROMERO SOMOSIERRA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/5





ANEXO

SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PARA PROGRAMAS Y MANTENIMIENTO EN EL ÁMBITO DE PERSONAS MAYORES

MANTENIMIENTO

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC CULTURAL, DEPORTES Y MAYORES DE SAN JOSE OBRERO

Expediente SISS:(DPSE)720-2024-00000177-23

CIF Entidad Solicitante: G41429341

Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede

A Subsananar:

- Apartado 4.B.1. MEMORIA EXPLICATIVA DE LA PREVISIÓN ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO PARA EL QUE SOLICITA LA SUBVENCIÓN VINCULADOS EXCLUSIVAMENTE AL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE/ S DE LA ENTIDAD. En la Anualidad 1 (2024), en la columna de INGRESOS deben detallarse éstos, desglosando aquellos que provienen de fondos propios, otras subvenciones si las hubiere y de la subvención en este caso solicitada, debiendo ser éste último importe igual a la cuantía que se incluye en el apartado "IMPORTE SOLICITADO A LA CONSEJERÍA". El importe total de la columna de GASTOS no coinciden con el importe total del apartado 4.B del presupuesto de mantenimiento.

- Apartado 4.B.1. MEMORIA EXPLICATIVA DE LA PREVISIÓN ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO PARA EL QUE SOLICITA LA SUBVENCIÓN VINCULADOS EXCLUSIVAMENTE AL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE/ S DE LA ENTIDAD. Debe consignarse los datos de la Anualidad 2 (2025), ya que aparece en blanco, y cumplimentar los datos conforme a lo recogido en el Presupuesto de Mantenimiento (Apartado 4.B.2)

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC DE ALZHEIMER DE LA VEGA

Expediente SISS:(DPSE)720-2024-00000445-23

CIF Entidad Solicitante: G91805895

Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede

A Subsananar:

- Apartado 4.B.1. MEMORIA EXPLICATIVA DE LA PREVISIÓN ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO PARA EL QUE SOLICITA LA SUBVENCIÓN VINCULADOS EXCLUSIVAMENTE AL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE/ S DE LA ENTIDAD. Tanto en la Anualidad 1 (2024) como en la Anualidad 2 (2025), en la columna de INGRESOS deben detallarse éstos, desglosando aquellos que provienen de fondos propios, otras subvenciones si las hubiere y de la subvención en este caso solicitada, debiendo ser éste último importe igual a la cuantía que se incluye en el apartado "IMPORTE SOLICITADO A LA CONSEJERÍA". Igualmente, en la columna de GASTOS debe incluirse los gastos que se detallan en el presupuesto de mantenimiento, debiendo ser las cuantías coincidentes.

- Apartado 4.B.2 A) GASTOS DE PERSONAL. En la partida de gastos de personal de ambas anualidades, se deberá de consignar la titulación/categoría del personal del personal del Grupo I, debiendo corresponder las mismas solo con el mantenimiento de la sede administrativa de la entidad.

Código:	Ry71i748PFIRMAJ7BbriQ02OGQEvtl	Fecha	06/09/2024
Firmado Por	JOSE ANTONIO ROMERO SOMOSIERRA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/5





3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC DE FAMILIARES DE ENFERMOS Y ENFERMAS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE DOS HERMANAS

Expediente SISS:(DPSE)720-2024-00000172-23

CIF Entidad Solicitante: G90230236

Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede

A Subsananar:

- Apartado 4.B.1. MEMORIA EXPLICATIVA DE LA PREVISIÓN ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO PARA EL QUE SOLICITA LA SUBVENCIÓN VINCULADOS EXCLUSIVAMENTE AL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE/ S DE LA ENTIDAD. En la columna de INGRESOS deben detallarse éstos, desglosando aquellos que provienen de fondos propios, otras subvenciones si las hubiere y de la subvención en este caso solicitada, debiendo ser éste último importe igual a la cuantía que se incluye en el apartado "IMPORTE SOLICITADO A LA CONSEJERÍA". Igualmente, en la columna de GASTOS debe incluirse los gastos que se detallan en el presupuesto de mantenimiento, debiendo ser las cuantías coincidentes. En cualquier caso, se deberán de preveer los ingreso y gastos anuales de los ejercicio para el que solicita la subvención (2024 y 2025) vinculados exclusivamente al presupuesto de funcionamiento de la sede de la entidad.

4. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION ALZHEIMER VIRGEN DEL CASTILLO

Expediente SISS:(DPSE)720-2024-00000282-23

CIF Entidad Solicitante: G91293647

Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede

A Subsananar:

- Apartado 4.B.1. MEMORIA EXPLICATIVA DE LA PREVISIÓN ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO PARA EL QUE SOLICITA LA SUBVENCIÓN VINCULADOS EXCLUSIVAMENTE AL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE/ S DE LA ENTIDAD. En la columna de GASTOS, los importes recogidos en los conceptos deben ser coincidentes con los recogidos en el presupuesto de mantenimiento que se detalla. En la columna de INGRESOS deben detallarse éstos, desglosando aquellos que provienen de fondos propios, otras subvenciones si las hubiere y de la subvención en este caso solicitada, debiendo coincidir el importe de los fondos propios con el recogido en el apartado "IMPORTE A APORTAR POR LA ENTIDAD".

5. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION AMOR Y VIDA

Expediente SISS:(DPSE)720-2024-00000287-23

CIF Entidad Solicitante: G41709742

Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede

A Subsananar:

- Apartado 4.B.1. MEMORIA EXPLICATIVA DE LA PREVISIÓN ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO PARA EL QUE SOLICITA LA SUBVENCIÓN VINCULADOS EXCLUSIVAMENTE AL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE/ S DE LA ENTIDAD. Tanto en la Aualidad 1 (2024) como en la Aualidad 2 (2025), en la columna de INGRESOS deben detallarse éstos, desglosando aquellos que provienen de fondos propios, otras subvenciones si las hubiere y de la subvención en este caso solicitada, debiendo ser éste último importe igual a la cuantía que se incluye en el apartado "IMPORTE SOLICITADO A LA CONSEJERÍA". Igualmente, en la

Código:	Ry71i748PFIRMAJ7BbriQ02OGQEvtl	Fecha	06/09/2024
Firmado Por	JOSE ANTONIO ROMERO SOMOSIERRA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/5





columna de GASTOS debe incluirse los gastos que se detallan en el presupuesto de mantenimiento, debiendo ser las cuantías coincidentes.

6. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION FAMILARES ALZHEIMER ESTIMULACION NEUOLOGICA

Expediente SISS:(DPSE)720-2024-00000129-23

CIF Entidad Solicitante: G91998005

Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede

A Subsananar:

- Apartado 4.B.2 A) GASTOS DE PERSONAL. En la partida de gastos de personal de la anualidad 2 (2025), se deberá de consignar la titulación/categoría del personal del personal del Grupo IV, debiendo corresponder las mismas solo con el mantenimiento de la sede administrativa de la entidad.

7. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION SEVILLANA DE LUCHA CONTRA EL ALZHEIMER

Expediente SISS:(DPSE)720-2024-00000383-23

CIF Entidad Solicitante: G91493411

Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede

A Subsananar:

- Apartado 4.B.1. MEMORIA EXPLICATIVA DE LA PREVISIÓN ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO PARA EL QUE SOLICITA LA SUBVENCIÓN VINCULADOS EXCLUSIVAMENTE AL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE/ S DE LA ENTIDAD. Tanto en la Anualidad 1 (2024) como en la Anualidad 2 (2025), en la columna de INGRESOS deben detallarse éstos, desglosando aquellos que provienen de fondos propios, otras subvenciones si las hubiere y de la subvención en este caso solicitada, debiendo ser éste último importe igual a la cuantía que se incluye en el apartado "IMPORTE SOLICITADO A LA CONSEJERÍA". Igualmente, en la columna de GASTOS debe incluirse los gastos que se detallan en el presupuesto de mantenimiento, debiendo ser las cuantías coincidentes.

8. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION RESIDENCIA NTRA SRA DE LA SOLEDAD Y SAN JOSE

Expediente SISS:(DPSE)720-2024-00000437-23

CIF Entidad Solicitante: G41793027

Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede

A Subsananar:

- Apartado 4.B.1. MEMORIA EXPLICATIVA DE LA PREVISIÓN ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO PARA EL QUE SOLICITA LA SUBVENCIÓN VINCULADOS EXCLUSIVAMENTE AL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE/ S DE LA ENTIDAD. En la columna de INGRESOS de la Anualidad 1 (2024), el importe de la subvención solicitada a la Consejería para la Línea 14 supera el límite máximo de subvención (10.000 euros) recogido en las bases reguladoras de la misma. Por lo que se solicita su modificación a los efectos de adecuar el importe a las bases reguladoras, debiendo igualmente modificarse el importe recogido en el apartado "IMPORTE SOLICITADO A LA CONSEJERÍA".

- Apartado 4.B.2. PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO. En el apartado "IMPORTE SOLICITADO A LA CONSEJERÍA" de la Anualidad 1 (2024), el importe de la subvención solicitada a la Consejería para la Línea

Código:	Ry71i748PFIRMAJ7BbriQ02OGQEvtl	Fecha	06/09/2024
Firmado Por	JOSE ANTONIO ROMERO SOMOSIERRA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	4/5





14 supera el límite máximo de subvención (10.000 euros) recogido en las bases reguladoras de la misma. Por lo que se solicita su modificación a los efectos de adecuar el importe a las bases reguladoras.

9. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION VIDA ABUNDANTE

Expediente SISS:(DPSE)720-2024-00000334-23

CIF Entidad Solicitante: G91668160

Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede

A Subsancar:

- Apartado 4.B.1. MEMORIA EXPLICATIVA DE LA PREVISIÓN ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO PARA EL QUE SOLICITA LA SUBVENCIÓN VINCULADOS EXCLUSIVAMENTE AL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE/ S DE LA ENTIDAD. Tanto en la Anualidad 1 (2024) como en la Anualidad 2 (2025), en la columna de INGRESOS deben detallarse éstos, desglosando aquellos que provienen de fondos propios, otras subvenciones si las hubiere y de la subvención en este caso solicitada, debiendo ser éste último importe igual a la cuantía que se incluye en el apartado "IMPORTE SOLICITADO A LA CONSEJERÍA". Igualmente, en la columna de GASTOS debe incluirse los gastos que se detallan en el presupuesto de mantenimiento, debiendo ser las cuantías coincidentes. En cualquier caso, se deberán de prever los ingresos y gastos anuales del ejercicio para el que solicita la subvención vinculados exclusivamente al presupuesto de funcionamiento de la sede de la entidad. Se adjunta documento con presupuesto junto a la solicitud que no coincide con lo recogido en el mismo.

10. ENTIDAD SOLICITANTE: LARES-ANDALUCIA ASOC. ANDALUZA DE RESIDENCIAS Y SERVICIOS DE ATENCION A LOS MAYORES-SECTOR SOLIDARIO

Expediente SISS:(DPSE)720-2024-00000429-23

CIF Entidad Solicitante: G41787797

Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede

A Subsancar:

- Apartado 4.B.1. MEMORIA EXPLICATIVA DE LA PREVISIÓN ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO PARA EL QUE SOLICITA LA SUBVENCIÓN VINCULADOS EXCLUSIVAMENTE AL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE/ S DE LA ENTIDAD. Tanto en la Anualidad 1 (2024) como en la Anualidad 2 (2025), en la columna de INGRESOS deben detallarse éstos, desglosando aquellos que provienen de fondos propios, otras subvenciones si las hubiere y de la subvención en este caso solicitada, debiendo ser éste último importe igual a la cuantía que se incluye en el apartado "IMPORTE SOLICITADO A LA CONSEJERÍA". Igualmente, en la columna de GASTOS debe incluirse los gastos que se detallan en el presupuesto de mantenimiento, debiendo ser las cuantías coincidentes. En cualquier caso, se deberán de prever los ingresos y gastos anuales del ejercicio para el que solicita la subvención vinculados exclusivamente al presupuesto de funcionamiento de la sede de la entidad. Se adjunta documento con presupuesto junto a la solicitud que no coincide con lo recogido en la misma.

Código:	Ry71i748PFIRMAJ7BbriQ02OGQEvtl	Fecha	06/09/2024
Firmado Por	JOSE ANTONIO ROMERO SOMOSIERRA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	5/5

